

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 13925 de fecha 1° de Septiembre de 1976 se autorizo al Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, la adquisición de un avión C-130 Hércules ER/S 7 100 M. de la Firma "LOCKEED AIRCRAFT INTERNATIONAL INC." por la suma de NUEVE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (\$us. 9.000.000). suma que se obtuvo mediante financiamiento del Federal Financing Bank "FFB" con intervención del Defense Security Assistance Agency (DSAA):

Que, el indicado financiamiento debe ser cubierto por el Gobierno de Bolivia a través la Fuerza Aérea Boliviana, mediante 13 amortizaciones semestrales de capital e interes a partir del 30 de junio de 1977, de las cuales, las correspondientes al 31 de diciembre de 1977 y 30 de junio de 1978 deben ser canceladas durante la presente gestión;

Que, encontrándose la Fuerza Aérea Boliviana en período de iniciación de operaciones aéreas con los aviones C-130, no dispone de. los medios económicos suficientes para cubrir dichas obligaciones, y a fin de precautelar el prestigio y solvencia del país es necesario autorizar al Tesoro General de la Nación para que cubra los pagos correspondientes a las fechas 31 de diciembre de 1977 y 30 de junio de 1978.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Autorízase al Tesoro General de la Nación para que proceda al pago de las amortizaciones de capital e intereses correspondientes al 31 de diciembre de 1977 y 30 de junio de 1978, en favor de Federal Financing Bank "FFB" de los Estados Unidos de Norte América por las sumas de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 15/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 965.431.15) y NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 51/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 944.760.51) respectivamente haciendo un total de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 66/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 1.910.191.66).

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.